

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día viernes 19 de junio de 2020, se da inicio a la 2da Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Valeria Azema por el Claustro No Docente; Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo; y el Pro Secretario de Desarrollo y Sistemas de la UNA, Lic. Pedro Paleo, a los fines de asistir técnicamente en el desarrollo de la presente sesión de modalidad virtual, la cual será registrada para su resguardo legal.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Profesoras/es: Romina Romero Mancini y Jimena Olivari.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento.

Asimismo, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos será la ya expresada en la 1ra. Reunión Extraordinaria del 15/5 pasado.

Siendo las 10:05hs se incorpora Gastón Prioretti por el Claustro No Docente, pero no constituye quórum en función de la presencia de la titular del claustro.

## **Orden del día**

### **1) Informe de la Sra. Decana Directora**

\*Publicación del Newsletter “Las cátedras comparten”, que comenzó a salir el 09/06/20. Esta propuesta surgió como un modo de generar un espacio de trabajo e intercambio en la comunidad docente, especialmente por parte de aquellas cátedras que no están incluidas en el Evaed a los fines de su visibilidad. Actualmente han enviado sus propuestas más de cuarenta y cinco cátedras. Destaca el trabajo realizado por la Prof. Álvarez y la Lic. Dorin en cuanto a la comunicación y la edición, así como también la labor del TND Prioretti en cuanto al diseño.

\*Se abonaron las becas de la Compañía de Danza y el GEAM correspondientes al mes de mayo, habiendo utilizado los recursos de la Fuente 12 y luego solicitando al Rectorado el reintegro correspondiente. Del mismo modo, a la fecha la institución ha cumplimentado con la totalidad de sus compromisos de pago. Varios de los documentos para dar tratamiento en la presente reunión están vinculados a temas de uso de recursos.

\*El pasado martes 16/06/20 se realizó la tercera desinfección del edificio, habiendo estado presente el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales, TND Daniel Castro, además de la Decana. El TND realizó la correspondiente inspección del edificio, incluidos techos y tanques, con el fin de asegurar la sede en las mejores condiciones posibles al momento de regreso a los espacios de trabajo.

\*Se creó en el Evaed un espacio destinado a las/os ingresantes a las carreras, que cuenta con la información general de funcionamiento del DAM en cuanto a lo académico y administrativo, así como también un espacio de Foro donde realizar sus consultas específicas. La inclusión en dicho espacio no requirió inscripción alguna, sino que se matricularon a todas/os las/os estudiantes que iniciaron su carrera de grado este año.

Siendo las 10:10hs se incorporan Cecilia Levantesi y Melisa Galarce por el Claustro de Profesores, las cuales constituyen quórum en la presente sesión.

\*Desde el Rectorado se trabajó para la ampliación, en el Evaed, de la capacidad de carga de archivos. Originalmente, se podían subir materiales de hasta dos megas, mientras que en la actualidad es posible cargar documentos de hasta cuarenta megas. Esta mejora facilita la tarea docente y el uso y acceso a una mayor cantidad de materiales didácticos dentro del dominio “edu” que se encuentra liberado de costos en compañías celulares.

\*En relación a la revista *Investigación en Danza y Movimiento* (IDyM), el próximo 30/06/20 se estará publicando el segundo número a los fines de mantener la periodicidad cada seis meses, permitiendo poder tramitar, en el transcurso del próximo bienio, la indexación que permita el acceso de IDyM a indexadores mundiales, teniendo en cuenta que no hay revistas de danza y movimiento en idioma castellano en Latinoamérica. La Lic. Gigena recuerda que, habiendo considerado los parámetros mundiales de indexación y de registro de los artículos, esta revista tiene formato digital y todos los derechos están liberados, siempre y cuando se mencione la fuente.

Siendo las 10:15hs se incorpora Susana Tambutti por el Claustro de Profesores, quien constituye quórum en la presente sesión.

## **2) Aprobación del Acta de la 1ra Reunión Extraordinaria CD-DAM 2020**

Habiendo sido publicada en carácter ad referendum en la semana posterior a la realización de la reunión (identificando la necesidad de que estuviera disponible su lectura para el conjunto de la comunidad en el marco del período de ASPO), y luego remitida las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el Acta correspondiente a la 1ra Reunión Extraordinaria de CD-DAM 2020.

La Lic. Gigena expone el conjunto de los puntos 3, 4 y 5 en función de que forman parte de la limpieza, mantenimiento y control bacteriológico de los tanques de agua de la sede Loria y propone el tratamiento conjunto de los tres temas. Se trata de una contratación usual que se realiza en forma anual, y que contempla dos meses para la realización del trabajo: julio y diciembre, y con la que era necesario avanzar como de costumbre. Se les ha remitido a las/os consejeras/os oportunamente la documentación relacionada con las tramitaciones sobre este tema, que se constituyen con equivalente de los expedientes impresos cuando las reuniones se celebran con modalidad presencial. Dentro de las posibilidades que se habilitan en la coyuntura del ASPO, y de acuerdo a las especificaciones establecidas por la SAJL-UNA, los expedientes se van elaborando en forma electrónica con las sucesivas autorizaciones que se van efectuando vía los correos electrónicos institucionales entre Secretaría Administrativa y Decanato, desde donde, evaluada cada instancia del trámite, se aprueba su continuidad.

**3) Refrendo Res. DD-DAM 061/20 s/ Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/20, para la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua de la Sede Loria, por un precio de referencia de \$ 33.000 (PESOS TREINTA Y TRES MIL) para los meses de julio y diciembre (Fte. 11)**

En este punto se dio inicio al trámite como es de costumbre. De las ofertas recibidas, solo un proveedor presupuestó por ambos meses, cuya propuesta excedía en un 45% al justiprecio estimado. Las otras dos firmas solo presupuestaron para julio.

**4) Refrendo Res DD-DAM 065/20 s/Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/20 para la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua de la Sede Loria**

En función de lo recién expuesto, correspondió dar de baja al inicio de la contratación de referencia y se tomo esta decisión con el fin de no postergar la posibilidad de contar con ese servicio de mantenimiento esencial del DAM. En el marco de la actual pandemia y el desconocimiento sobre el nivel de impacto negativo que causará en la

economía, las empresas no tienen interés de presupuestar para el mes de diciembre. En el caso de la única firma que lo hizo, aplicó para fin de año un incremento del 45% en relación al monto de julio. En consecuencia y habiendo hecho la Dra. Blanchar las averiguaciones necesarias a la SAJL-UNA y a la SAEF-UNA, se estimó viable la contratación del servicio solo para el mes de julio.

**5) Refrendo Res DD-DAM 066/20 s/Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/20, para la contratación de un servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua de la Sede Loria para el mes de julio del año 2020, por un precio de referencia de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL). (Fte. 11)**

De acuerdo a lo enunciado en el punto anterior, y a los fines que no se demorara una tarea fundamental para la garantía de la higiene institucional, más en el marco de una pandemia, se procedió a la aprobación ad referendum de una nueva contratación para dicho mes; y se deberá realizar un nuevo inicio de trámite en los meses previos a diciembre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del tratamiento conjunto de los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, así como también de cada uno de los documentos respectivos.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la votación conjunta de los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día; y se refrendaron las resoluciones DD-DAM 061/20 y 065/20 (correspondientes al Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/20), así como también la Resolución DD-DAM 066/20 (correspondiente al Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/20).

**6) Refrendo Res. DD-DAM 062/20 s/ Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 04/20, para la contratación del servicio de Recarga y Control Trimestral de Matafuegos de la Sede Loria y Bmé. Mitre, por un precio de referencia de \$ 38.000 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL). (Fte. 11)**

El presente tema también tiene que ver con las contrataciones de oficio que se llevan a cabo en forma anual. Para este punto, también se remitió en tiempo y forma la documentación que compone el expediente en cuestión.

Asimismo, en función de que las ofertas ya fueron recibidas y se efectuó la evaluación correspondiente, se estaría en condiciones de aprobar la adjudicación en esta reunión.

La Lic. Gigena considera necesario poner de relieve el trabajo que viene realizando el Área de Compras y Contrataciones del DAM en el contexto del período de ASPO, donde está resultando muy dificultoso recibir presupuestos de parte de los proveedores, y aún más, que se ajusten a los precios de referencia del mercado.

Ante lo expuesto, la Lic. Gigena comparte la pantalla de su computadora para poner a disposición de las/os Consejeras/os el proyecto de resolución de CD-DAM de adjudicación de la contratación de referencia, dado que la recepción de ofertas y su evaluación por parte del sector Compras se produjo en los días posteriores al envío de la Convocatoria a este Consejo.

A partir de la Resolución DD-DAM 062/20, desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a proveedores especializados del rubro para que acerquen sus ofertas, habiéndose presentado 10 (DIEZ) presupuestos por parte de: MOZART S.R.L.; IMPULSO SACIF; LUGANO S.R.L.; ARIMAT; EXTINCENTER; FOREX MATAFUEGOS; MATAFUEGOS ROBERTS, SEGUSUR MATAFUEGOS; A.A. DRAGO S.R.L. y ORLANDO S.R.L.

Del análisis de los presupuestos recibidos surge que los proveedores IMPULSO SACIF y LUGANO S.R.L. no cumplen con la totalidad de los requerimientos del objeto de contratación.

Contando con el informe técnico del Jefe de Mantenimiento de este Departamento, y en función del cuadro comparativo de precios ofertados, se desprende que la oferta presentada por la firma MOZART S.R.L., por un monto total de \$ 36.325,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), resulta la oferta más conveniente por precio y calidad de los productos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 062/20 y se aprobó la adjudicación a la firma MOZART S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 04/20, para el servicio de recarga y control trimestral de matafuegos para el período 2020/2021, por un monto total de \$ 36.325, 00 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO).

**7) Refrendo Res. DD-DAM 063/20 s/Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/20, para la adquisición de Productos de Limpieza, Higiene, Seguridad y Protección Personal, por un precio de referencia de \$ 140.000 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL). (Fte 11)**

El presente punto no refiere a una contratación usual sino que es propuesta por la excepcionalidad de la pandemia del COVID-19. La documentación oportunamente enviada detalla la oferta de los elementos de prevención (barbijos, máscaras de protección –para las/os TND que se encargan de la atención al público-, alcohol en gel, cloro, guantes, rociadores, dispenser de alcohol en gel) ante el potencial regreso al lugar de trabajo y las nuevas disposiciones que puedan emanar en cuanto a seguridad e higiene para evitar el contagio y propagación del virus. A este respecto, se solicitó a los proveedores el envío de imágenes de algunos de esos insumos para poder contar con un mayor criterio de evaluación de las ofertas, las cuales se han incorporado en el material remitido a este Consejo ya que se trata de una adquisición de relevancia en cuanto al monto a erogar y a su utilidad.

Desde la gestión del DAM se estimó fundamental avanzar en dicha compra con el objetivo de garantizar el cuidado sanitario de todo el personal no docente del DAM, y en función de que se cuenta con presupuesto, y teniendo en cuenta el posible aumento de precios que pueda llegar a aplicarse a dichos elementos, conforme se incrementa su demanda de adquisición a medida que se vaya restableciendo el normal funcionamiento institucional en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), lo cual, a su vez, dificultará las posibilidades de encontrar stock en el mercado. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta el avance inflacionario y la devaluación del peso nacional, se cree conveniente poder invertir los recursos presupuestarios disponibles del DAM para evitar su desvalorización. Concretada la compra, la Lic. Gigena, la Dra. Blanchar y el TND Castro se harían cargo de la recepción, control y guardado de los materiales en la sede, ya que el plazo que transcurra hasta el momento de su uso efectivo es indistinto porque se trata de productos no perecederos.

A tales efectos, se pone a consideración el proyecto de resolución en cuestión.

A partir de la Resolución DD-DAM 063/20, desde el Área de Compras y Contrataciones del DAM se realizó la invitación a proveedores especializados del rubro para que presenten sus ofertas, habiendo recibido 7 (SIETE) presupuestos por parte de: CASA THAMES CLP S.R.L.; EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L.; ANCHORENA LIMPIEZA S.R.L.; CENTRO DE DISTRIBUCION SUR; PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.; ALANI S.H.I S.A.; y, SALUTEC, CONECTICA INDUSTRIAL S.R.L.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios ofertados, la información del Área de Compras expresa que se desprende del cuadro que la oferta presentada por la firma PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., por un monto total de \$ 100.394,70 (PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100), resulta la oferta más conveniente por precio y calidad de los productos.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que no necesariamente debe aprobarse la totalidad de los renglones, sino que puede considerarse la adjudicación de cada uno de ellos por separado.

La representante titular por el claustro Nodocente Valeria Azema solicita que se le otorgue la palabra al Consejero Suplente Gastón Prioretti, para lo cual las/os Consejeras transmiten su aprobación.

El TND Prioretti expresa haber conversado sobre este tema en el día de ayer con su compañera de claustro, la TND Azema, por lo cual quiere compartir una opinión. En función de no contar con una fecha precisa de regreso al ámbito laboral, así como que tampoco se dispone de un protocolo que determine el uso de los espacios de trabajo para evitar el contagio; cree que la compra debe limitarse a aquellos insumos que se definan como básicos para su utilización durante el período de ASPO, porque puede suceder que, cuando se resuelva la modalidad sobre la vuelta a la institución, se solicite el uso de otros elementos, por lo cual resulten innecesarios los que hoy se están contemplando en esta propuesta de compra. Esta observación deviene, además, en base al considerable monto a asignar en este rubro.

La Lic. Gigena comenta que, desde la semana pasada, los distintos sindicatos se vienen reuniendo con las autoridades de gobierno nacionales, es el caso de las universidades, para trabajar en esta cuestión de protocolos, pero resulta muy complejo arribar a un documento en el corto plazo en base al panorama de incertidumbre sobre el devenir de la pandemia en el país, y considerando el aumento progresivo de la curva de contagio en las últimas semanas. Es un tema que seguramente será abordado en el seno de este Consejo cuando sea próximo el retorno al trabajo presencial en el Departamento. La combinación entre las decisiones macro asumidas por el gobierno, y la necesidad institucional de armar una planificación produce un contexto particular por su complejidad, que desde la gestión del DAM se ha venido encarando de la mejor manera posible. En relación al listado de materiales propuestos para la compra, habiendo hecho las averiguaciones pertinentes sobre lo que se cataloga como insumos básicos, se puede afirmar que la adquisición de su totalidad es fundamental. Pero dado eso también es que la decisión de adjudicación se trata en el Consejo. A modo de ejemplo, se propone la compra de treinta (30) máscaras faciales, ciento cincuenta (150) barbijos, seis (6) cajas de guantes de látex, dieciocho (18) bidones de cinco litros alcohol etílico, dieciocho (18) bidones de cinco litros alcohol en gel, dieciocho (18) bidones de cloro, jabón de tocador líquido anti bacterial. Estos números no son altos en función del personal que trabaja diariamente en la institución, y considerando el carácter descartable de los barbijos y los guantes, y el uso intensivo de alcohol, cloro y jabón mediante su reposición diaria; donde muy probablemente habrá que colocar dispenser de alcohol en gel a la entrada de cada aula y oficina, con el objetivo de garantizar la limpieza personal de forma constante. Si bien el futuro protocolo puede establecer que cada TND arribe a la institución con los insumos que ya adquirió, contar con estos bienes es una manera de atender situaciones singulares. Es decir, si algún/alguna TND extravía, o se le rompe, su elemento de protección, es importante que el DAM pueda facilitarle uno nuevo, por ejemplo. Pero todo dependerá de los protocolos aprobados.

A la vez, la Lic. Gigena advierte que, en función de cómo suelen comportarse los mercados y los consumidores ante la asunción de nuevas medidas vinculadas a la cuarentena, es más que probable que haya agudos aumentos de precios y escasez de recursos en las semanas previas al retorno al espacio de trabajo, particularmente los educativos. Y no es el deseo de esta gestión salir a realizar una compra de emergencia en condiciones de tiempo y de presupuesto que resulten desfavorables para este Departamento, así como tampoco ver imposibilitado el regreso a la sede, cuando lo disponga el gobierno, por no contar con los recursos mínimos de limpieza y cuidado frente al COVID-19.

La Dra. Blanchar quiere agregar que las cantidades de compra propuestas para cada elemento se propusieron en base a la estimación de retornar a la sede en el mes de agosto, cuyos insumos durarían hasta el mes de diciembre del corriente. Es la cuenta que realizó el Área de Compras y Contrataciones (ACC) del DAM contemplando los parámetros del gasto habitual de dichos productos hasta marzo pasado.

La Lic. Gigena sostiene que, independientemente de los parámetros de uso de dichos elementos de limpieza en un período anterior a la cuarentena, cuando se haya cumplido el primer mes de regreso al espacio de trabajo, se podrá proyectar el consumo mensual de los mismos y determinar si será necesaria una segunda compra para lo que reste del año, porque es muy probable que su uso diario se incremente debido a la rigurosidad en las pautas de higienización.

En relación a lo planteado por el TND Prioretti, subraya que la presente compra, cuyo listado es básico en función de lo ya explicado, no quita la posibilidad de realizar una futura contratación para la adquisición de otros elementos de limpieza y seguridad que llegaran a ser necesarios. En este sentido, remarca que, del justiprecio de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil) que se había estimado para la presente contratación, el trabajo del Area de compras permitió conseguir una oferta que ronda los \$100.000 (pesos cien mil), lo cual representa un monto considerablemente menor.

El TND Prioretti añade que, cuando sea inminente la reapertura institucional, solicita, en el caso de conformarse una comisión de trabajo para definir un protocolo laboral posterior al período de ASPO, que el claustro no docente tenga representación en la misma.

La Lic. Gigena comenta que, muy probablemente, la definición de dichos protocolos esté por encima de las facultades de este Departamento, los cuales deben ser de orden gremial, ministerial, de la universidad en su conjunto. Pero también es posible que haya que pensar en algunas readecuaciones congruentes al funcionamiento específico de este Departamento. A tal fin, este Consejo Departamental y en lo más inmediato en cuanto a esa posibilidad, puede constituirse cuando sea oportuno en la comisión ad hoc que el propio consejo defina u otra decisión, y aprovechando que las/os Consejeras/os por su tarea cuentan con una visión amplia del funcionamiento institucional. Sin embargo, se espera que, de parte de las autoridades, sanitarias, educativas y sindicales, exista un condicionamiento favorable sobre los protocolos a implementar, para que los procedimientos, y sus responsabilidades, se encuadren de manera institucional, en disposiciones generales que determinen las autoridades sanitarias y los acuerdos paritarios. Por esa razón, cualquier demanda o decisión tendrá que enmarcarse dentro de la normativa en la materia, para poder así arribar a decisiones concretas y beneficiosas para la comunidad del DAM en cuanto a sus prácticas disciplinares.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 063/20 y se aprobó la adjudicación a la firma PAGANO LIMPIEZA Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. la compra de productos de Limpieza, Higiene, Seguridad y Protección Personal por un monto total de \$ 100.394,70 (PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100).

La Lic. Gigena propone tratar en forma conjunta los puntos 8 y 9 del Orden del Día ya que son cuestiones que se habían mencionado en la reunión anterior, pero no llegaron a tratarse las resoluciones porque faltaba la aprobación de la SAJL-UNA.

- 8) Refrendo Res. DD-DAM 053/20 s/ dar continuidad excepcional a la formación de las/los becarias/os de la Compañía de Danza de la UNA y del GEAM a través del (EVAed) de la UNA mientras dure el período de ASPO**
- 9) Refrendo Res. DD-DAM 054/20 s/ aprobación excepcional del dictado bajo la modalidad de “Promoción Semipresencial” de las asignaturas “Escritura Dramática” –cátedra Rotemberg-, “Guión y lenguaje visual” –cátedra Sasiain- y “Estilos y repertorio” –cátedra Lesgart-**

En este sentido, son temas vinculados a la inclusión de nuevos espacios formativos en el Evaed (en este caso, tres asignaturas de grado para las/os estudiantes, y la Compañía de Danza y el GEAM para las/os estudiantes becarias/os), cuya propuesta de incorporación se deriva del desarrollo satisfactorio en el entorno virtual de otros espacios curriculares aprobados con anterioridad.

Tanto lo referido a las compañías como a estas tres nuevas materias, ya estuvieran dadas las condiciones para que empezaran a ofertarse a mediados de mayo pero la resolución no había tenido al 15/5 la aprobación de la Secretaría Legal del Rectorado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del tratamiento conjunto de los puntos 8 y 9 del Orden del Día, así como también de los documentos respectivos.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.  
Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la votación conjunta de los puntos 8 y 9 del Orden del Día; y se refrendaron las resoluciones DD-DAM 053/20 y 054/20.

**10) Refrendo Res. DD-DAM 067/20 y 068/20 s/Aceptación de renuncia de la Prof. Soledad María REMBADO a partir del día 17/06/20 a su cargo de Ayudante de 1ra interino -dedicación simple- en la asignatura “Guión y Lenguaje Visual” -cátedra Sasiain-; y designación de la Prof. Samantha Cecilia PAVIOLO en su reemplazo, desde el 17/06/20 al 28/2/21**

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que, en el pasado mes de marzo, por Resolución CD-DAM 228/20, se había aprobado una licencia sin goce de haberes a la Prof. Rembado en su cargo de Ayudante de 1ra interina d/s en la asignatura de referencia (la cual forma parte de la oferta del Evaed), cuyo plazo finalizaba el 16/06/20, habiéndose designado en forma supletoria a la Prof. Paviolo hasta esa fecha. Finalizado su período de licencia, la Prof. Rembado renuncia al cargo en cuestión, por lo que la Titular de cátedra, Prof. Sonia Sasiain, solicita la continuidad interina de la Prof. Paviolo, quien ya se viene desempeñando satisfactoriamente en dicho cargo y espacio curricular desde marzo del corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 067/20 y 068/20.

**11) Proyecto de resolución s/ reprogramación de presentación de proyectos de cátedra ciclo académico 2021**

En el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento, con anterioridad a las condiciones de aislamiento social preventivo obligatorio vigente en la actualidad, por Resolución CD-DAM 407/19 de fecha 15/11/19 se aprobó el Calendario Académico 2020, por lo que es necesario continuar realizando las modificaciones pertinentes de acuerdo con la información disponible.

Dentro de la mencionada programación se establecía el período del 16 al 26 de junio para la presentación de propuestas curriculares para el ciclo lectivo 2021. Sin embargo, dadas las condiciones actuales, y con el fin de que las/os docentes no vean superpuestas sus actividades en el Evaed y la elaboración de las propuestas, y, al mismo tiempo,

atender al flujo de tareas de las/os TND del DAM, resulta pertinente la modificación de estos plazos.

Ante tal necesidad, la Secretaría Académica del DAM ha procedido al análisis de la situación y propuesto como fechas adecuadas para la presentación de propuestas curriculares para el ciclo lectivo 2021 el período que va del 18 al 29 de agosto de 2020, el cual habilita un tiempo mayor de dedicación para la elaboración de los proyectos de cátedra, y permite una adecuada evaluación de los mismos, así como la solicitud de adaptaciones si estas fueran necesarias a futuro.

Es importante aclarar que los contenidos de las mencionadas propuestas no deberían verse afectados por las condiciones o plazos que se establezcan para el calendario académico 2021, toda vez que las mismas se realizan en función de la carga horaria determinada por los planes de estudio correspondientes y son presentadas con anterioridad a la aprobación del calendario académico determinado por el Consejo Departamental cada año.

La Lic. Gigena añade que, asimismo, de la excepcionalidad del período que viene atravesando el país, se derivan otras cuestiones que deberán ser trabajadas en el Consejo y puestas a consideración en la próxima reunión para su implementación en el 2do cuatrimestre, apostando a poder contar con un panorama algo más preciso sobre cómo sería su desenvolvimiento, en especial de sus primeros meses.

Si bien el punto 12 del Orden del Día tiene el mismo espíritu en cuanto a propuesta de reformulación del calendario académico en virtud de la continuidad del período de ASPO, será tratado en forma aparte.

A continuación, la Lic. Gigena abre un espacio para preguntas y comentarios que no necesariamente deben atenerse a estos proyectos de resolución, sino a los fines de poder encauzar inquietudes lógicas en el marco de expectativa sobre el desenvolvimiento del calendario académico.

La estudiante Richetti acerca algunos temas del claustro que representa, de los cuales manifiesta que no pretende una respuesta en esta reunión, pero sí al menos que sean considerados para la discusión y resolución en el corto plazo. En primer lugar, teniendo en cuenta el incremento de la curva de contagios, en su opinión es poco probable el retorno a las aulas en el mes de agosto, y según cómo devenga esta situación, incluso tampoco se concrete con la llegada de la primavera. En este sentido, interpreta que la cursada con modalidad semipresencial a través del Evaed continuará en el 2do cuatrimestre. Ante esta posibilidad casi inminente, considera que la información institucional ha sido confusa, haciendo referencia al último comunicado que expresaba que, con posterioridad al receso invernal, se programarían los encuentros presenciales previstos de las asignaturas del Evaed. Esta mención produjo muchas dudas en el estudiantado en cuanto al desarrollo de cada cuatrimestre. A modo de ejemplo, las preguntas comunes fueron si esos encuentros del 1er cuatrimestre se iban a “adeudar”, o si se iban a superponer el cierre del 1er cuatrimestre con el inicio del 2do. Si bien entiende que en la situación general se tiene poca certeza de cómo continuarán las medidas respecto a la pandemia, en base a que el estado de situación sanitario está empeorando.

La estudiante Richetti considera necesario que, en el actual contexto, se realicen reuniones de las comisiones de Asuntos Académicos y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, para poder abordar con mayor detenimiento las distintas problemáticas que afectan al claustro estudiantil en el marco de la cuarentena, y pensar,

en forma conjunta, propuestas que apunten a resolver esas dificultades. De este modo, solicita se habilite una mayor participación estudiantil sobre estos temas, tanto en sus instancias de discusión como de toma de decisiones. Agrega que, si el 1er cuatrimestre tuvo que re organizarse de forma repentina debido a que la cuarentena se decretó casi inmediatamente, cree que el 2do cuatrimestre puede planificarse con mayor tiempo gracias a contar con cierto margen de previsión del curso de los acontecimientos, así como también por ya tener una experiencia sobre el desarrollo del Evaed.

Asimismo, explica que se pensó en la elaboración de un manual de cursada, que a su vez puede servir como herramienta para que las/os docentes tengan una mayor interacción con las/os estudiantes, porque surgen muchas dudas sobre el abordaje de los contenidos.

La Lic. Gigena le propone a la estudiante Richetti que, para lo referido a las propuestas, las mismas se puedan poner en común oportunamente, en el marco de una reunión que contemple dicha posibilidad.

La Lic. Gigena en primer lugar precisa que, si la información es acotada y específica, eso no significa que sea confusa o que haya falta de información. En este sentido, considera fundamental poner en valor el trabajo de comunicación que se está llevando a cabo desde el Departamento, junto con la atención individualizada y rápida de cada una de las consultas de la comunidad que llegan a través de los canales de comunicación institucional, lo cual incluye también el enorme trabajo de las/os docentes cuyas cátedras se encuentran en el Evaed, que actualmente se encuentran asumiendo su trabajo frente a comisiones muy numerosas, mediante foros constituidos a tal fin. Al mismo tiempo, se viene trabajando en forma muy articulada con el claustro docente para que la información que brinden, tanto al interior de las respectivas cátedras como a las/os estudiantes inscriptas/os, no se contradiga con lo comunicado en forma general desde el DAM. Desde ya que este trabajo mancomunado no quita que existan dudas e incertidumbre, no solo ante una modalidad de cursada inédita en el ámbito de este Departamento, sino en función de la situación sanitaria general. Se trata que es necesario dar información responsable con respecto a lo que efectivamente se puede informar. Por esa razón, por ejemplo, en la última comunicación se solicitaba que se volvieran a consultar si fuera necesario las resoluciones en las cuales se explica las razones de la condición semipresencial que era indispensable y estaba vinculada a los planes de estudio, y a otras cuestiones conversadas oportunamente en el seno de este Consejo.

La Lic. Gigena subraya que la información institucional puede ser adecuada en base a las actuales condiciones y, sin embargo, no ser suficiente, porque hay una determinada cantidad de inquietudes que no pueden sanearse en función a decisiones que no es posible asumir de modo autárquico por este Departamento. Todas aquellas medidas que pudieron tomarse desde esta Unidad Académica, fueron informadas en tiempo y forma desde los canales institucionales, más allá de otras vías específicas utilizadas por algunos claustros, como es el caso del estudiantil.

Por otro lado, en base a repensar algunas fechas específicas de la segunda mitad del año, se realizará su tratamiento en el ámbito de la Comisión de Asuntos Académicos.

En lo relativo a la cuestión de la participación que enuncia la estudiante Richetti, la Lic. Gigena propone a las/os representantes del claustro que adviertan que los temas que se vienen presentando como resoluciones a refrendar en este Orden del Día no se vinculan a cuestiones del calendario académico. Los dos puntos relacionados sobre este asunto específico (10 y 11), se acercaron como proyectos de resolución para poner en discusión precisamente en la presente sesión. Las resoluciones a refrendar tienen que ver con

cuestiones que ya se habían articulado, en función de que son responsabilidades de la Decana, de acuerdo a lo expresado en el Estatuto de la UNA, como por ejemplo garantizar el mantenimiento edilicio. En efecto, durante el mes transcurrido desde la última sesión de Consejo a la actual, todo el desarrollo académico fue producto de las decisiones asumidas en forma unánime (con la participación y totalidad de los claustros) en la 1ra Reunión Extraordinaria de CD-DAM de fecha 15/05/20, no habiéndose tomado otras medidas académicas que no dependieran de dicha sesión.

La Lic. Gigena quiere agregar que, en esta coyuntura excepcional del período de ASPO, han debido tenerse en cuenta cuestiones complejas y puntuales que no afectaran los derechos laborales docentes, que se han encarado de la mejor manera posible, y logrando así muy buenos resultados. Si bien hubo una muy buena predisposición de dicho claustro, también la gestión del DAM ha sido muy cuidadosa en torno a la consulta a las/os docentes para su inclusión en actividades de orden voluntario.

En relación a la segunda mitad del año, la Lic. Gigena coincide que, muy probablemente, no se regrese en agosto a la modalidad presencial y que, cuando eso suceda, no será en las mismas condiciones que con antelación a la pandemia. Pero la última comunicación consistió en un aviso sobre la organización de los tres encuentros presenciales, algo que ya estaba pautado y se había sido resuelto en este Consejo; cuya realización resulta fundamental, no solo para garantizar la modalidad semipresencial (cumpliendo con lo estipulado en los planes de estudio sobre la inexistencia de asignaturas con modalidad a distancia), sino además porque representan una instancia inclusiva para quienes, por distintas razones particulares, no pudieron leer y estudiar los contenidos a través del Evaed. La planificación del 2do cuatrimestre deberá definir un esquema que, desde ya, no implicará partir de cero, siendo una tarea de la Decana Directora y la Secretaría Académica realizar propuestas, que luego pondrán a discusión en la comisión correspondiente. Sobre este trabajo, la Lic. Gigena quiere remarcar que son válidos los planteos y aportes que puedan realizarse desde el Claustro Estudiantil, pero al tratarse de una función primaria de parte de la gestión del DAM, las/os estudiantes no tienen la obligación de conocer el panorama completo de la situación, como por ejemplo en cuanto a lo gremial, lo edilicio, el protocolo. Como no es responsabilidad de dicho claustro poseer esos conocimientos, es fundamental diferenciar la idea de que no hay participación del claustro, con respecto a la idea de que la gestión del DAM tiene la responsabilidad de tener conocimiento de un panorama mayor, que es lógico que demande elaborar propuestas en función de las necesidades de los claustros y que se ponen a su consideración y que es lo esperable y deseable en las responsabilidades que los claustros delegan en la función ejecutiva.

La estudiante Santillán quiere manifestarse en sintonía con lo expresado por la estudiante Richetti en relación a las confusiones generadas por la información escueta. No obstante, reconoce que el margen de incertidumbre preexiste a nivel macro, y asimismo, su planteo no quiere dejar de valorar el arduo trabajo del personal docente y no docente en este contexto particular. En lo referido a los encuentros presenciales, desde el inicio del Evaed se apostó a su concreción en el mes de junio, creyendo que la situación se normalizaría a mitad de año. Pero la actual situación hace necesaria una pronta revisión de las fechas originalmente pautadas.

La Lic. Gigena acuerda con lo dicho por la estudiante Santillán. De hecho, al comienzo del Evaed se pensó que aún no hacía falta plantear las asignaturas de Composición y, sin embargo, con el transcurrir de las semanas, y confirmar la extensión de la cuarentena, pasó a tenerse en cuenta como ofrecer la terminalidad de los niveles. Algo

similar sucedió en lo atinente a las mesas de examen. Esto da cuenta que, en el actual contexto, el proceso de trabajo es muy dinámico.

La estudiante Santillán señala, entonces, que este dinamismo debe dar lugar a repensar el cierre del 1er cuatrimestre y el inicio del 2do. Afirma que una de las grandes disconformidades del estudiantado es tener que asistir a los encuentros presenciales pertenecientes al 1er cuatrimestre, y rendir los exámenes correspondientes, en el transcurso del 2do.

Nuevamente la Lic. Gigena considera oportuno discernir entre la incertidumbre a la que toda la ciudad de Buenos Aires y el país se encuentran sujetos por la emergencia sanitaria, y algo muy distinto es la disconformidad que se produce por aquella situación. Pero lo originalmente planteado en términos del período de desarrollo del cuatrimestre no se modificó. Y en este sentido, resulta muy pertinente resaltar que los encuentros presenciales completan las catorce semanas de cursada dispuestas por el Ministerio. Debe respetarse esta duración del ciclo académico, lo cual viene siendo garantizado desde la gestión, y ha sido de interés histórico del claustro estudiantil. De esta manera, las semanas de desarrollo del Euaed no llegan a catorce, sino a once antes de las vacaciones de invierno. De ahí emana la importancia de reprogramar los encuentros presenciales que, como se dijo anteriormente, también se corresponden con el cumplimiento de la modalidad semipresencial y con la inclusión efectiva de la totalidad de las/os inscriptas/os. Desde ya que luego, en una reunión de Comisión de Asuntos Académicos, se intercambiarán distintos planes potenciales para vehiculizar estos encuentros durante la segunda parte del año. En la excepcionalidad de la coyuntura actual, no hay que concebir cada cuatrimestre en función de las fechas de su desarrollo, sino en base a que se componga de catorce semanas, definidas por la normativa y los planes de estudio, más allá del período del año en que se completen. Esto quiere decir que no se está prolongando el primer cuatrimestre, sino que se está garantizando y cumpliendo con lo dispuesto en los planes de estudio respecto a las catorce semanas de clase, un hecho que siempre se ha defendido en forma unánime por este Consejo.

La estudiante Santillán expresa la necesidad de poder elaborar algún esquema orientador respecto a fechas, aunque plausible de sufrir modificaciones teniendo en cuenta el grado de incertidumbre sobre el avance de la pandemia.

La Lic. Gigena acuerda con lo planteado por la estudiante Santillán, y señala que ese es el espíritu de los dos proyectos de resolución a tratar en la presente reunión sobre reformas puntuales del calendario académico que apuntan a reorganizar acciones que es necesario asumir en lo más inmediato. Asimismo, invita al Claustro Estudiantil a pensar alternativas de reprogramaciones de otras actividades para debatir en la próxima reunión de comisión, pero dejando en claro que este intento de elaborar un cronograma para la 2da parte del año, indefectiblemente va a tener que estar sujeto a muchas modificaciones considerando el contexto actual. De esta manera, no desconociendo la posibilidad de plantear una nueva agenda, no hay que perder de vista la perspectiva comunicacional, para que no termine resultando mucho más confuso difundir un calendario reprogramado al cual, seguramente, habrá que hacerle nuevos cambios. Es preciso posicionarse dentro de este delgado equilibrio al momento de pensar propuestas para la comisión, a los fines de analizar en conjunto qué actividades se pueden ir definiendo, y cuáles otras aún no para evitar confusiones. Justamente, si hasta el

momento no se ha reprogramado la totalidad de las actividades, es por la escasez de información gubernamental sobre el desarrollo de la pandemia en el AMBA.

El estudiante Borgetto, sin intención de redundar en lo ya enunciado por las consejeras estudiantiles, reconoce el carácter incierto de la situación general y pone en valor el trabajo que vienen realizando las/os docentes, no docentes y gestión. Es de su interés comentar un par de cuestiones que, de ser necesario, pueden luego retomarse en la Comisión de Asuntos Académicos. Por un lado, en relación a las condiciones actuales de cursada con modalidad semipresencial, y su disyuntiva entre la inclusividad y el cumplimiento de alguna función de acompañamiento; varias/os estudiantes han manifestado cierta sensación de soledad, al parecer ligada a un trabajo de las cátedras que se limitó a la carga de materiales (textos y guías de lectura) y, en consecuencia, han solicitado se considere la posibilidad de contemplar otras instancias de seguimiento, como por ejemplo clases grabadas. No obstante, reconoce que esta propuesta se contrapone con la cuestión de garantizar la inclusión por sobre la brecha digital. Por otro lado, con respecto al proyecto de resolución sobre las mesas de examen, pregunta las razones por las cuales solo se habilita a rendir a aquellas/os estudiantes que cuentan con el 80% (o más) de las materias aprobadas, a los fines de ver si se puede modificar dicho recorte.

Antes de responder a lo planteado por el estudiante Richetti, la Lic. Gigena propone que complete su intervención la estudiante Richetti, quien ha solicitado nuevamente la palabra.

La estudiante Richetti acuerda en lo dicho sobre la necesidad de pensar algunas reprogramaciones de actividades académicas, así como también pensar nuevas propuestas de acompañamiento docente durante la modalidad semipresencial, en el marco de la comisión correspondiente. También sería importante que la UNA elabore un censo sobre los recursos tecnológicos del estudiantado, con el objetivo de identificar a estudiantes que no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para una cursada semipresencial, y arbitrar los medios para brindarle alguna herramienta para paliar su situación. En este sentido, desde la representación de la minoría estudiantil se ha realizado un formulario para relevar el estado de situación en la materia respecto a la cursada semipresencial de este 1er cuatrimestre a través de redes sociales. Al respecto, pone en común algunos de los números obtenidos sobre un total de doscientos cinco participantes. Lo que estima pertinente destacar es que más del 90% de las/os estudiantes que completaron la encuesta y manifestaron tener alguna dificultad de comprensión de los contenidos en la modalidad semipresencial, consideran la necesidad de implementar otras herramientas y/o estrategias de enseñanza, y tienen dudas sobre el modo de evaluación. Esto puede traducirse en un pedido de mayor acompañamiento de parte de las/os docentes e intercambio con las/os estudiantes, en el marco de la cursada semipresencial. En relación al proyecto de resolución aludido por el estudiante Borgetto, la estudiante Richetti expresa no comprender a qué refiere el 80%: si al porcentaje de materias aprobadas respecto a sus carreras, o a la presencialidad.

La Lic. Gigena responde que, con respecto a la idea del censo, el tema fue mencionado en el Consejo Superior por representantes estudiantiles. Por este motivo, se trata de un tema cuyo tratamiento no depende de este Departamento. Tiene conocimiento que, en función de dicha iniciativa, dicho Consejo solicitó al Claustro Estudiantil que acercara una propuesta de censo, desconociendo si han hecho la presentación correspondiente

durante este mes. Celebra la iniciativa de haber realizado ese relevamiento, pero advierte de la complejidad en la elaboración de herramientas de relevamiento en cuanto a la formulación de las preguntas y arco de respuestas posibles, lo cual determina la pertinencia de la información recabada. Por ejemplo, cuando en esa encuesta la estudiante Richetti menciona que la mayoría de las/os estudiantes tiene alguna dificultad de comprensión, habría que indagar si la misma se debe exclusivamente a la modalidad semipresencial, o si excede la misma y se debe a otras cuestiones. Porque, de hecho, en la presencialidad también hay dificultades de comprensión. Cuando se habla de la desigualdad en cuanto al acceso a los recursos tecnológicos de parte de las/os estudiantes, no hay que perder de vista la disparidad al interior de la comunidad docente sobre los mismos, así como tampoco sobre el uso de las nuevas tecnologías, donde hay personas ya habituadas a la utilización de herramientas tecnológicas de educación a distancia como para garantizar el acompañamiento a las/os estudiantes, mientras otras recién tomaron contacto con las mismas en función de la actual pandemia, y vienen asumiendo un esfuerzo considerable para adaptarse a estos soportes informáticos. También es fundamental que el Claustro Estudiantil considere que, en esta situación actual de tener que haber orientado a las cátedras en la asunción de su dictado de la materia de modo semipresencial, debe asimismo garantizarse la libertad de cátedra. En este sentido, se puede supervisar la tarea docente y hacer las recomendaciones pertinentes para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual se viene realizando, pero no con un carácter imperativo. No obstante, estima oportuno subrayar la gran disposición y apertura del total de las cátedras a la hora de repensar sus estrategias didácticas y pedagógicas en el período previo de su inclusión en el Evaed.

En relación a lo mencionado por el estudiante Borgetto, la Lic. Gigena explica que no tiene el mismo nivel de demanda de acompañamiento una cátedra que tiene doscientos sesenta inscriptos/as, que una que tiene quince. No obstante, es posible articular distintos tipos de seguimiento e intercambio. De todos modos, a veces se producen situaciones o sensaciones de falta de comprensión que también ocurren en el aula. Hay problemáticas que son propias de las cursadas y de los contenidos, independientemente de la modalidad. Sin embargo, la actual coyuntura obliga a atender las dificultades surgidas en esta modalidad particular de la semipresencialidad. Resulta viable la asunción de nuevas perspectivas pedagógicas, como la posibilidad de grabar las clases, pero hay que tener en cuenta la voluntad del docente de poner a disponibilidad su propia imagen en una instancia que no es la de lo performativo, sino que es algo que queda para siempre y se mantiene en el devenir y es una cuestión que resulta atendible. En el marco de esta modalidad singular y algunas problemáticas que se están identificando, es importante tener en cuenta que desde el Rectorado se viene trabajando en forma sostenida para la mejora técnica del Evaed para la segunda parte del año, porque independientemente de las circunstancias en las que se dé el retorno a la sede, y aunque podamos retomar la presencialidad, para poder cumplimentar con las cuestiones de protocolo y presencialidad, vamos a tener que mejorar las situaciones de presencialidad y no abandonar la virtualidad, para que la continuidad de su uso represente un factor facilitador, aprovecharlas de la mejor manera posible, durante el proceso de cierta normalización de las actividades en forma presencial. Como ejemplo de estas mejoras técnicas, se adicionará la aplicación Jitsi al Evaed para habilitar la posibilidad de organizar encuentros virtuales y/o grabar clases. De este modo, al brindar nuevas herramientas al conjunto de las cátedras, sus docentes podrán tomar otras decisiones, porque cada docente, en caso contrario, en este momento debería pagar su cuenta Zoom. Y menciona que se ha hecho la averiguación desde el Departamento y para tener una cuenta pero para tener solamente 9 usuarios y que a las/os docentes no se les corte la

reunión virtual a los 40 minutos, hay que pagar 200 dólares mensuales. Entonces, tiene que asegurarse esa disponibilidad en el propio Evaed y eso es lo que se está haciendo desde el rectorado y muy bien. Que el docente pueda hacerlo y no tener que pagar, porque de ninguna manera se le puede pedir eso a una docente o a un nodocente.

Y a nivel macro hay unos avances inmensos en ese sentido, por ejemplo: van a estar incorporados a la plataforma como usuarios todas/os las/os docentes y estudiantes que están en el SIU Guaraní para que lo único que reste por parte del DAM sea la posterior matriculación en cada espacio que llevan adelante la Secretaría Académica y las/os nodocentes.

La Prof. Tambutti expresa que, como docente, hay una cuestión de necesidad de acostumbramiento también a la falta de contacto “real” con las/os estudiantes. Ella también siente la ausencia al tener que escribir sus clases, en lugar de presentarlas en forma oral, y desconociendo quiénes efectivamente la leerán, y cómo la interpretarán. Esta modalidad semipresencial hace que se modifique el sistema de relación entre las partes. Este nuevo sistema de relación implica cierta autonomía por parte del/de la estudiante, porque resulta muy complejo atender a cada una de las necesidades particulares, a través de un entorno virtual, en lo que refiere a los distintos recorridos formativos que las/os estudiantes poseen al inicio de una cursada, una cuestión que podía nivelarse en la instancia de la presencialidad.

La Lic. Gigena aclara que esas consultas individuales se atienden también, como en el caso de la cátedra de la Prof. Tambutti, de la cual forma parte, y en muchas más.

La Prof. Tambutti continúa diciendo que en relación al pedido del Claustro Estudiantil de un nuevo cronograma, lo considera una solicitud muy difícil de concretar, puntualmente en las próximas semanas, donde ni el gobierno tiene certeza de las decisiones a tomar en función del rumbo de la pandemia. En este sentido, estima necesaria la disposición de la totalidad de los claustros de adaptarse a una dinámica de trabajo procesual que solo puede planificar en el muy corto plazo.

La estudiante Santillán añade que, en relación a esta propuesta de agenda de reprogramación de las actividades académicas, teniendo en cuenta el incremento de la curva de contagio del COVID-19 y el posible regreso a una fase estricta de la cuarentena, tal vez se puedan se puede prever acciones a más a mediano plazo.

La Lic. Gigena considera que en la comisión a realizarse se abordarán estos temas, dados que la cuestión es la aprobación, porque se ha trabajado en las diferentes opciones de previsión, considerando viable dar tratamiento, y avanzar en alguna resolución, en la siguiente reunión de Consejo, que seguramente se planificaría durante la semana previa al receso invernal.

Por último, la estudiante Santillán cree importante que se elabore alguna información que aclare la cuestión sobre la cantidad de semanas que contiene cada cuatrimestre, con el objetivo de que las/os estudiantes comprendan que, a mitad del mes de julio, recién se habrán concretado once de las catorce semanas que corresponden para completarlo.

La Lic. Dorin confirma que en la última noticia ya se explica la cantidad de semanas que conforman un cuatrimestre. De hecho, su redacción se ha pensado con detenimiento

en función de la complejidad que surge de tener que concebir los cuatrimestres de otro modo que no corresponde a los meses del año.

En este sentido, la Lic. Gigena quiere remarcar la importancia de no confundir la superposición del 1er cuatrimestre con el 2do. Es decir, el 1er cuatrimestre finalizará cuando se puedan concretar los encuentros presenciales y la correspondiente evaluación, independientemente del mes del año en el que se lleven a cabo.

La estudiante Richetti vuelve a mencionar la cuestión del último comunicado y las dudas que surgieron sobre cuándo se realizarían los encuentros presenciales.

La Lic. Gigena nuevamente menciona la importancia de discernir la necesidad de certezas de la confusión, porque son dos cosas diferentes. La comunicación institucional no es confusa, y es congruente a las resoluciones asumidas en este Consejo, donde los cuatrimestres duran catorce semanas entre el Evaed y los encuentros presenciales. La incertidumbre no es lo mismo que la confusión, y de hecho ha quedado comprendido el hecho de que todavía no hay definición de fechas de los encuentros semipresenciales. La posibilidad de programar una fecha inamovible para los encuentros presenciales es un ideal que no puede darse en el actual contexto de emergencia sanitaria. Lo único que por el momento puede establecerse es la semana de finalización de la actividad virtual en el Evaed, de acuerdo a lo resuelto oportunamente.

La Lic. Gigena añade que las demandas de necesidades de certeza van cambiando conforme avanza el año. Antes, el pedido de certidumbre se centraba en conocer hasta cuándo se extendía el Evaed, lo cual ya tiene respuesta. Con respecto a la última comunicación, se ha asumido respetando los derechos laborales de las/os docentes y no docentes que vienen trabajando sostenidamente, y que les corresponde que tengan su receso, al igual que las/os estudiantes, en especial aquellas/os que tienen hijas/os. En este sentido, es importante garantizar las vacaciones de invierno dentro del mismo calendario estipulado para la educación primaria y secundaria.

La estudiante Richetti comenta que desde formación docente le llegó la información a una estudiante de que bajó la información de Educación que esta modalidad iba a continuar para el segundo cuatrimestre. No viene al caso, pero hay dudas de que en agosto no vamos a poder volver a las aulas?

Pero la comunicación del DAM no dice que vamos a volver a las aulas en agosto. La sobreinformación produce expectativas, somos muy cuidadosas/os con la información que se elabora y difunde. Estamos recibiendo las comunicaciones de por lo menos 2800 inscripciones en el EVAEd, de más de 300 docentes, de más de 40 nodocentes, y que las confusiones son muy pocas, porque debe hacerse responsablemente. Comunicaciones formales del Ministerio al respecto no existen. Aquí hay una política de comunicación de este Departamento. Otros departamentos tienen otras y no voy a abrir juicio sobre los resultados de esas comunicaciones. Las inquietudes que nos llegan en singular, las atendemos de esa manera. En ese sentido les pido, como ya lo hice, que transmitan las consultas que les lleguen para que podamos atenderlas si las hay y resolverlas. Y que en ese sentido no asumamos que algo está sucediendo como estado general. Estas cuestiones que estamos planteando derivan de la dificultad de planificación, lo que no implica que no podamos hacerlo. Pero a la hora de informar, es fundamental difundir no las alternativas sino las decisiones. Así que tomamos todo esto, con la secretaria

Académica y todo el equipo, que no difiere de lo que veníamos pensando, pero iremos en estas direcciones.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

La Lic. Gigena estima pertinente aclarar que los proyectos de cátedra nunca contemplan fechas específicas, ya que el calendario académico se aprueba con posterioridad a los plazos de presentación de aquellos. Empero, las propuestas deben garantizar la cantidad de semanas de clases (entre catorce y dieciséis). En la actual coyuntura, esta cuestión cobra relevancia en función del desconocimiento de cómo transcurrirá el ciclo académico 2021.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Susana Tambutti expresa un voto afirmativo, y Jimena Olivari expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la suspensión del plazo de presentación de propuestas curriculares establecido del 16 al 26 de junio por Resolución CD-DAM 407/19; y la reprogramación de las fechas de presentación de propuestas curriculares para el ciclo 2021 del 18 al 29 de agosto de 2020.

Se deja constancia que el Consejero Estudiantil Eliseo Borgetto no pudo expresar su voto por un problema de conectividad.

### **12) Proyecto de resolución s/ mesas examinadoras regulares especiales, en modalidad escrita no presencial, destinadas a las/os estudiantes que ya han cursado el 80 % de sus carreras**

El presente proyecto tiene en común con el anterior que también se trata de una propuesta de reformulación específica y coyuntural del calendario académico oportunamente aprobado.

La Lic. Gigena desarrolla este punto con la intención de resolver algunas y después pasar a las opiniones.

Las causales de este documento ya se han detallado en el punto anterior: la situación de emergencia sanitaria mundial causada por la pandemia del COVID-19; el Decreto 325/20, ccdtes y ssgtes; y la Resolución UNA 0022/20 que solicita a las UAAA de la UNA que asuman, excepcionalmente, las modificaciones necesarias en el calendario académico a los fines de garantizar el desarrollo del ciclo correspondiente.

Mediante Resolución CD-DAM 357/09 y 278/16 se reglamentaron las instancias de evaluación final, así como los turnos de exámenes. La suspensión de las actividades académicas presenciales implica, entre otras cuestiones, la imposibilidad de constituir

las mesas de examen final para estudiantes regulares y libres del Departamento de Artes del Movimiento, lo cual es aplicable también al turno de julio de 2020 y que están determinadas como presenciales. En ese marco, se dictó la Resolución DD-DAM 047/20, refrendada por Resolución CD-DAM 263/20, que prorrogó por un plazo de 12 (doce) meses la regularidad de todas las asignaturas con vencimiento partir del mes de mayo de 2020.

Considerando que de eso surgía la suspensión de todas las mesas de exámenes, la Secretaría Académica trabajó con posibilidades para dar alguna alternativa a estudiantes del DAM que se encuentran en los últimos tramos de sus carreras.

Para eso se trabajó con cada cátedra para solicitarles que pudieran evaluar finales regulares en modalidad escrita no presencial. Esta posibilidad se puede dar porque durante las cursadas realizadas hasta el año 2019 y 2020 (en modalidad intensiva) se hicieron evaluaciones presenciales de las/os estudiantes inscriptas/os.

Esta modalidad asincrónica permitirá continuar con las políticas inclusivas y los criterios que determinaron las anteriores decisiones del DAM con respecto a las cursadas semipresenciales de las asignaturas incluidas en el Evaed. Ya que reproducir las condiciones del examen oral supone la disponibilidad tecnológica de docentes y estudiantes. Todo eso supone una complejidad, como se evidenció en la realización de una sola evaluación, como la aprobada para el TFG de Dorr que aprobamos aquí, o bien como quedó en expuesto en las dificultades que tuvimos Eliseo recién y yo justo antes de empezar esta reunión.

Asimismo, con las consultas pertinentes a las/os docentes responsables de cátedras y, a través de ellas/os, a sus equipos, se cuenta con su disposición voluntaria para la realización de mesas especiales regulares en los términos que están en el proyecto de resolución. Y se ha podido confeccionar el listado de asignaturas que serán incluidas en las mesas examinadoras regulares especiales de referencia.

A los fines de permitir la organización de estas mesas, se propone que la inscripción se realice del 29 de junio al 01 de julio, a través de los medios que establezca la Secretaría Académica del DAM. A la vez, con el objetivo de no sobrecargar de tareas a los equipos docentes involucrados, se propone que las mesas se realicen del 10 al 21 de agosto de 2020, con el fin de poder establecer un cronograma para cada asignatura, de acuerdo con la cantidad de inscriptas/os y la excepcionalidad de la situación. Dada la obligación de documentar el desarrollo de estas evaluaciones, se utilizará el EVAEd.

La Lic. Gigena quiere aclarar que la reprogramación de estas mesas es para exámenes finales regulares. En cuanto a la modalidad de evaluación de las mesas, en el marco del período de ASPO no resulta posible reproducir las condiciones presenciales. Lo más cercano sería conformar encuentros de videoconferencia, bajo el supuesto que tanto docentes como estudiantes cuentan con los recursos habitacionales y tecnológicos para llevarlos a cabo. Asimismo, dicha posibilidad contiene una serie de complejidades en cuanto a lo legal que deben ser tenidas en cuenta para que no se desdibuje el encuadre institucional.

En función de esta serie de obstáculos, hay un número de UUA que ha suspendido sus mesas de examen de julio. Desde lo particular en el DAM, se ha pensado en una alternativa con Secretaría Académica que no implicara la suspensión total, cuya propuesta representa la continuidad de una política de este Departamento de priorizar y facilitar el tránsito académico de las/os estudiantes que se encuentran en la terminalidad de sus carreras, como el caso de las resoluciones sobre prórroga de regularidad y suspensión de correlatividades. Este proyecto de resolución considera a aquellas/os estudiantes que cuentan con el 80% o más de su carrera. El anexo de materias contempladas para este turno no se envió antes ya que se estuvo conversando con las/os

titulares de distintas cátedras durante esta semana para consultarles su disponibilidad de realizar este tipo de examen.

En lugar de evaluar en forma oral como se hace tradicionalmente, la modalidad excepcional para estas mesas será escrita y asincrónica, con el objetivo de que la calificación no quede supeditada a cuestiones tecnológicas ni de conectividad. De este modo, se considera que dichas/os estudiantes ya fueron evaluadas/os en forma presencial al momento de cursar las materias y aprobar la regularidad. Desde ya que esta solo es una opción, y quien no desee rendir en estas condiciones y esperar la finalización de la cuarentena está en condiciones de hacerlo.

Los exámenes se desarrollarían a través del Evaed, habilitando espacios en las asignaturas para que las/os estudiantes carguen ahí sus trabajos escritos y la cátedra los corrija, pudiendo establecer una suerte de retroalimentación que contemple más de una instancia de evaluación. Es importante aclarar que este proyecto de resolución no incluye a estudiantes que se encuentran en carácter de libres, ni tampoco a aquellas/os que están cursando actualmente la materia.

A continuación, la Lic. Gigena comparte la pantalla de su computadora para exponer el listado de materias que se van a ofertar para estas mesas especiales de examen.

<b>ASIGNATURA</b>	<b>TITULAR O ADJUNTA/O A CARGO</b>
<b>Comunicación y Semiótica</b>	<b>CESAR, Silvia</b>
<b>Didáctica de la Expresión Corporal</b>	<b>LIGHTERMAN, Melina</b>
<b>Didáctica Especial de la Danza Clásica</b> <b>Didáctica Especial de la Danza Moderna</b>	<b>PIAZZA, Diana</b>
<b>Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio</b>	<b>PIAZZA, Diana</b>
<b>Ética y Deontología Profesional</b>	<b>D'ODORICO, Gabriela</b>
<b>Filosofía y Estética</b>	<b>D'ODORICO, Gabriela</b>
<b>Filosofía y Estética</b>	<b>ZUZULICH, Jorge</b>
<b>Fundamentos de la Expresión Corporal</b>	<b>WISKITSKI, Judith</b>
<b>Fundamentos de la Expresión Corporal</b>	<b>GUIDO, Raquel</b>
<b>Fundamentos Teóricos de la Producción Artística</b>	<b>DEL VITTO, Jorge</b>
<b>Fundamentos Teóricos de la Producción Artística</b>	<b>GUTIERREZ, Edgardo</b>
<b>Historia de la Danza Argentina/Historia de la Danza en Argentina</b>	<b>DORIN, Patricia</b>
<b>Historia de los Medios y el Espectáculo</b>	<b>ISSE MOYANO, Marcelo</b>
<b>Historia General de la Danza</b>	<b>TAMBUTTI, Susana</b>
<b>Historia General de la Música</b>	<b>VALLE, Darío</b>
<b>Historia Sociocultural del Arte</b>	<b>SANCHEZ, Daniel</b>
<b>Métodos de Investigación</b>	<b>ALCAIDE, Norma</b>
<b>Organización y Producción de Espectáculos</b>	<b>SPINELLA, Sergio</b>
<b>Pensamiento Contemporáneo</b>	<b>DEL VITTO, Jorge</b>
<b>Psicología General</b>	<b>NAVARLAZ, Vanesa</b>
<b>Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional</b>	<b>TORRE, Valeria</b>

Se trata de una propuesta para que no se pierdan en su totalidad las mesas de julio, y cuya potencial demanda de inscripción representa un volumen de exámenes plausible de ser asumido por las respectivas cátedras en cuanto a su evaluación. La idea de llevar a cabo estas mesas especiales un mes después, en agosto, se debe a evitar la superposición

de estos exámenes con el cierre de actividades académicas en el Evaed prevista para la 1ra quincena del mes de julio. No obstante, se mantendrá la fecha de inscripción a este turno de exámenes desde el 29 de junio al 01 de julio. Esto permite tener un conocimiento previo sobre la demanda de inscripción y, acto seguido, organizar con las/os docentes y estudiantes el desarrollo de los exámenes durante esas dos semanas. La idea es que, al inicio de la primera semana, las/os estudiantes cuenten con la consigna escrita del examen, y cuenten con esa semana para su realización dado que ya conocen los contenidos y las fechas previstas; y en las semanas siguientes se harían las devoluciones y se definirían las calificaciones (que luego se cargarán en el Sistema SIU Guaraní) que, como se llevarán a cabo a través del Evaed, están acreditadas y garantizadas legalmente. En este sentido, todos los intercambios entre docentes y estudiantes deben hacerse a través de esa plataforma ya que representa el marco institucional, y no es personal ni privado.

Esta es la propuesta para que no se pierdan todas las mesas de julio. No sé si tienen preguntas, aclaraciones, propuestas de cambios de redacción.

El estudiante Borgetto consulta si en función de este criterio y que constituye una limitación grande, si no habría posibilidad de cambiarlo, por la variación de una o dos materias, para que se pueda ampliar el espectro de quiénes pueden rendir hasta quienes tienen pendientes cinco o seis materias para finalizar la cursada.

La Prof. Álvarez confirma que el 80% corresponde a estudiantes que tienen pendientes entre cinco y seis materias para terminar la cursada de sus carreras.

La Lic. Gigena en relación a este proyecto de resolución, quiere subrayar que no se trata de un recorte sino justamente de lo contrario. En las condiciones actuales de imposibilidad de tomar exámenes en forma presencial, y como no podemos asumirla, tendrían que quedar suspendidas las mesas de exámenes y esperemos entonces a cuando se pueda volver. En lugar de eso, esta alternativa significa un ofrecimiento a que no se vea imposibilitado el conjunto del estudiantado para rendir examen en este período de mitad del año 2020. En otras palabras, en lugar de suspender los exámenes finales hasta tanto finalice la cuarentena, se propone una opción que priorice, y no detenga, el avance en la carrera de las/os estudiantes que se encuentran en el último tramo de sus carreras. Ampliar el espectro del estudiantado con posibilidad de inscribirse en estas mesas especiales (reduciendo el porcentaje requerido de tránsito en la carrera), representaría un volumen de exámenes escritos muy difícil de asumir de parte de las cátedras para su corrección en los tiempos que se han estipulado.

La Prof. Álvarez añade que hasta lo normado actualmente las mesas especiales solo se conformaban para estudiantes que adeudaran hasta tres materias para terminar su ciclo, por lo cual esta propuesta amplía la posibilidad de inscribirse a esta modalidad.

La Lic. Gigena explica que la modalidad escrita es la que ayuda a poder resolver nuevas situaciones y cubrir una cantidad de asignaturas que no excede la cantidad de materias que un estudiante puede cursar en un solo cuatrimestre. Por supuesto es diferente si le queda una práctica, y no lo podemos evaluar. La posibilidad de mesa especial si quedan tres materias o menos siempre estuvo. Por eso es una ampliación también.

El estudiante Borgetto valora esta iniciativa. Su consulta apuntaba a ver si ese porcentaje puede reducirse a un 75%, 70%, o incluso un 50%, para que más estudiantes

tuvieran la oportunidad de rendir examen, pero entiende también que eso representaría un incremento de evaluaciones escritas que sobrecargaría el trabajo docente. Se comprende, pero estaría buena la modificación.

La Lic. Gigena remarca que el favorecimiento de condiciones para la generalidad del estudiantado se ha contemplado en las resoluciones CD-DAM 262/20 y 263/20 ante dichas. Y además poder asumir el flujo de inscripciones que se produzca. En este sentido, si un estudiante con menos del 80% de la carrera cursada no puede inscribirse para esta mesa especial, no pierde la regularidad, ya que la misma ha sido prorrogada. Desde ya que también se pueden contemplar casos excepcionales, como por ejemplo, si hubiera un estudiante que se encuentra apenas por debajo del 80%, pero entre las materias que adeuda son todas prácticas y una sola teórica, que se está ofertando para esta mesa especial. Entonces, se puede considerar en lo específico, en la historia académica singular.

La estudiante Santillán había solicitado la palabra pero manifiesta que ya se le respondió.

La estudiante Richetti a quiénes incluyen y a quiénes no estas mesas especiales de exámenes, que se dijo pero si se puede repetir.

La Prof. Álvarez le responde que contempla a todas/os aquellas que tengan regular la asignatura hasta marzo de 2020 (habiendo tenido la oportunidad de ser evaluadas/os presencialmente), y que ya hayan cursado el 80% o más de sus respectivas carreras. Que durante la cursada ya tuvieron oportunidad de ser evaluadas presencialmente. Para esta oportunidad, la evaluación sería escrita y asincrónica.

La estudiante Richetti pregunta entonces por qué el 80% y por qué no el 100%, ya que si vamos a hacer una resolución excepcional podemos contemplar al 100% del estudiantado.

La Prof. Álvarez le aclara que el porcentaje es el 80 % de la carrera, no el 80% de los estudiantes.

La estudiante Richetti pregunta y por qué no el 100%?

La Prof. Alvarez le responde que en ese caso hubieran terminado la carrera. Con el 97 % ya han terminado la carrera.

La estudiante Richetti dice que se confundió y si se puede aclarar nuevamente.

La Lic. Gigena explica entonces que as mesas de exámenes finales/libres del DAM son de carácter presencial. En función de la emergencia sanitaria actual, el turno de exámenes de julio no puede llevarse a cabo. Entonces, desde Decanato y Sec. Académica se propone que, en vez de suspender la totalidad de los exámenes, se permita continuar el tránsito curricular a aquellas/os estudiantes que se encuentran cursando el último tramo de sus carreras (lo cual se traduce en un 80% o más del plan de estudios cursado), y que han aprobado la regularidad en forma presencial de las materias pendientes de examen final, lo cual posibilita poder evaluarlas/os en forma escrita y asincrónica. En sí, las mesas especiales ya existen para aquellas/os estudiante que adeudan hasta tres materias, teniendo la posibilidad de pedir su conformación de forma anticipada a los turnos estipulados. El actual proyecto de resolución amplía esa posibilidad, en el próximo agosto, a estudiantes que tienen por aprobar sus últimas cinco o seis materias, siempre y cuando alguna de esas asignaturas se encuentre dentro del listado arriba presentado. Quienes rindan satisfactoriamente esa evaluación, puede

acreditarse su aprobación como examen final. Este requerimiento del 80% de la carrera cursada permite una demanda de inscripción a exámenes manejable y seriamente evaluada, la cual no dependerá de los recursos tecnológicos y de conectividad disponibles de cada estudiante, sino que el intercambio docente-estudiante se dará dentro de un marco institucional mediante la plataforma del Evaed, confiando plenamente en la idoneidad de las respectivas cátedras para las instancias de corrección, devolución y evaluación.

Siendo las 13hs, la Prof. Olivari solicita retirarse de la reunión por motivos personales que debe atender en su hogar, no representando una dificultad ya que se mantiene el quórum necesario para sesionar, a saber: diez integrantes.

La Prof. Mancini manifiesta también que en breve deberá retirarse, dado que no quiere que haya falta de quórum por la importancia de todos los puntos

La Lic. Gigena propone reformular el texto del proyecto de resolución si fuera necesario para clarificar la cuestión de “espacios curriculares” y mantener los términos expresados en el proyecto; destacando también que, ante la posibilidad de que no haya exámenes, esta propuesta permite su realización de modo especial y excepcional para las/os estudiantes que se encuentran en el último tramo de sus respectivas carreras.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó dejar establecida la suspensión de las mesas de exámenes finales regulares y libres del turno de julio de 2020; y aprobar el llamado a mesas examinadoras regulares finales especiales, en modalidad escrita no presencial, destinadas a las/os estudiantes que ya han cursado el 80 % de las materias de los planes de estudio correspondientes. Asimismo, se establece que: las asignaturas y cátedras que se incorporan a la modalidad establecida en el Artículo 2º son las mencionadas ut supra; la inscripción a las mesas aprobadas en el Artículo 2º se llevará a cabo del 29/06/2020 al 01/07/2020; y las mesas de exámenes aprobadas en el Artículo 2º se desarrollarán del 10/8/20 al 21/8/20 a través de la plataforma EVAEd.

Ante cualquier duda que llegara a surgir de parte del estudiantado en torno a la próxima comunicación que difundirá esta resolución, la Lic. Gigena solicita a las/os representantes del claustro tengan a bien remitirla a la Sec. Académica del DAM para su atención y respuesta, ya que habrá una instancia de inscripción específica para dichas mesas especiales de exámenes.

**13) S/ Propuesta de realización del “Seminario Intensivo Anual de Danza Integradora con Orientación Pedagógica” (11 al 16 de agosto/2020), Prof. Susana González**

La Titular de la asignatura optativa “Danza Integradora”, Prof. Susana González, presenta la nueva propuesta de Seminario intensivo de Danza Integradora con Orientación Pedagógica, en el marco de los seminarios de actualización en Arte para la Inclusión

La disciplina “Danza Integradora” viene ofertándose como asignatura optativa en las carreras de grado del Departamento de Artes del Movimiento desde el año 2005, mientras que el seminario de actualización desde el año 2009, cuya propuesta convoca anualmente a interesadas/os de diversas instituciones, así como también desde distintos lugares del país, generando un espacio de intercambio de experiencias y una satisfactoria repercusión en el ámbito del Departamento.

Este seminario está dirigido a profesionales y docentes del área del arte, la educación y la salud; bailarines y estudiantes interesados en trabajar con grupos integrados.

En función del interés por la realización del mismo, la Prof. González se ha comunicado con la institución para ofrecer una modalidad de cursada virtual del seminario arancelado durante el mes de agosto cuya logística estará a cargo de la Secretaría Académica.

En función de que la docente no ha explicitado una propuesta arancelaria, se propone un incremento del 20% en relación a los montos fijados para 2019, el cual se traduce en: \$3000 (pesos tres mil) para personas externas a la UNA y \$2500 (pesos dos mil quinientos) para la comunidad de la UNA en las fechas propuestas en el documento que fue enviado.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa su abstención por su posicionamiento con respecto a cursos arancelados, Eliseo Borgetto expresa su abstención, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (ocho votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización del Seminario intensivo de Danza Integradora con orientación Pedagógica a cargo de la Prof. Susana González dentro del marco de la oferta de cursos de actualización, capacitación y/o perfeccionamiento docente en Arte para la Inclusión que organiza la Secretaría Académica del Departamento de Artes del Movimiento, a realizarse en el mes de agosto; y estableciendo que el pago de honorarios a la Prof. Susana González, en concepto del dictado del seminario mencionado se efectuará en los mismos términos de los cursos de extensión que organiza la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 14, 16, 17 y 18 del Orden del Día ya que refieren a designaciones docentes para el dictado de seminarios de posgrado, cuyo dictado ya se aprobó en el cronograma correspondiente, pero a través de la modalidad semipresencial, en función de las razones de público conocimiento.

El Prof. Mercado propone incluir el punto 15 del Orden del Día para el tratamiento conjunto.

La Lic. Gigena adhiere a esta moción ya que la aprobación excepcional de defensa de tesis de posgrado mediante su defensa por videoconferencia tiene precedente en anteriores aprobaciones de defensa de tesina de graduación que han resultado satisfactorias. Incluso, la presente defensa debió llevarse a cabo ya que tenía programada la fecha. Este tema ya se había comentado en la reunión anterior, pero no se pudo tratar porque faltaba la aprobación de la SAJL-UNA.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 14, 15, 16, 17 y 18 del Orden del Día, así como también se refrendaron las resoluciones DD-DAM:

\*049/20 s/ designación del Prof. Gabriel Jaime Pedro Gendín en carácter de Titular para el dictado del seminario “Danza incidental: cuerpo y sonido” correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza (Punto 14)

\*056/20 s/ aprobación excepcional mediante videoconferencia de la defensa de Tesis de Maestría y de Trabajo Final de Especialización de la maestranda Linda Francoise Erazo Báez, CI N° 171299146-0 (Punto 15)

\*057/20 s/ designación de la Lic. Aurelia Chillemi como Titular para el dictado del seminario “Pasantía y supervisión de tesis”, línea: Danza Movimiento Terapia Comunitaria correspondiente a la cohorte 2017 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia (Punto 16)

\*058/20 s/ designación de la Prof. Diana Fischman como Titular para el dictado del seminario “Pasantía y supervisión de tesis”, línea: Patrones de Movimiento e Interacción Social correspondiente a la cohorte 2017 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia (Punto 17)

\*064/20 s/ designación de las Profesoras Roxana Gabriela Longo y María Malena Lenta para el dictado del seminario “Género y Cultura. El lugar de las mujeres en la ciencia y el arte”, correspondiente a la cohorte 2019 de la Especialización y la Maestría en Danza Movimiento Terapia (Punto 18)

Habiéndose cumplimentado con el tratamiento de la totalidad de los puntos del Orden del Día y en los términos previstos por las reglamentaciones vigentes, la Lic. Gigena informa que en las semanas subsiguientes la gestión continuará trabajando en una posibilidad de agenda que contemple distintas alternativas sobre la reprogramación de las actividades académicas más próximas, para su tratamiento en reunión de Comisión de Asuntos Académicos a los fines de consensuar una propuesta antes del receso invernal. Añade que todo el equipo de gestión continúa disponible para cualquier consulta que pueda surgir hasta tanto se realice la siguiente reunión.

Siendo las 13:30hs se da por finalizada la presente sesión.